

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2504 EDICIONES CÓNICA, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de Ediciones Cónica, S.A. para su celebración en el domicilio social sito en Madrid, Avenida de San Luis, 25, 28033, el próximo día 25 de junio de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y el día 26 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Ediciones Cónica, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como, en su caso, el correspondiente informe de gestión.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Delegación de facultades.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

1. Derecho de información y consulta, entrega o envío de documentación.

1.1 De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, asiste a cualquier accionista para obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que serán sometidas a la aprobación de la junta por la presente convocada, así como, en su caso, el informe de gestión e informe del auditor de cuentas.

1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, por escrito, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la dirección reseñada a continuación:

Ediciones Cónica, S.A.

Dirección: Avenida de San Luis, número 25, 28033, Madrid

2. Derecho de asistencia.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los estatutos sociales.

3. Representación.

Conforme a la Ley y los estatutos sociales, los accionistas podrán hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea

accionista.

La representación, que habrá de conferirse con carácter especial para cada junta, deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos legalmente previstos para el ejercicio del derecho a voto a distancia.

Los documentos en los que consten las representaciones para la junta general de accionistas deberán incluir al menos las siguientes menciones: (i) la fecha de celebración de la junta general de accionistas y el orden del día; (ii) la identidad del representado y del representante; (iii) el número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día. De no incluirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el órgano de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

4. Complemento de la convocatoria.

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad y que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

5. Asistencia de Notario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda requerir la asistencia de un notario a efectos de levantar el acta correspondiente de la reunión.

Madrid, 20 de mayo de 2025.- Administrador solidario, Marco Pompignoli.

ID: A250023570-1